Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de febrero de 2018.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal subrogante, se declara que resulta competente para conocer en las presentes actuaciones el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 109, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado en lo Civil y Comercial n° 12 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

HORACIO ROSATTI

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ